



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

- 2 FEB. 2009

OSORNO,

MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 658

VISTOS

La solicitud de Patente 59 de fecha 21.01.2009 presentada por Don (a) RODRIGO FROILAN BARRIA GONZALEZ con domicilio particular

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas

Municipales.

El Certificado Nº 58 de fecha 02.02.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el

D.F.L. N°3-19.880 Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) RODRIGO FROILAN BARRIA GONZALEZ, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de OF.PREST.SERV.DE SEGURIDAD, ROL N° 9-14056 que funcionará en el domicilio particular ubicado en LA MAYOR NORTE N° 1866 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 02.02.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 718 de

fecha 02.02.2009

ANŌTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

PRMC/YJUR/MLDS/shd. Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

PATRICIO R. MANCILLA CARRION DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS